

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

- 1- **GRUPO NACION GN, S.A.**, en adelante conocido como (el) **PATROCINADOR o LA TEJA**, es titular y propietario de la promoción denominada “SUPER LLAMADA GANADORA”, a nombre del periódico **LA TEJA**, No participa ningún otro producto o servicios del **PATROCINADOR**.
- 2- La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de **GRUPO NACIÓN GN, S.A.**
- 3- Para efectos de esta promoción especial del día del Padre **Mi Tata en Moto**, se realizarán 4 sorteos adicionales al establecido en donde se obsequiarán **4 motocicletas**
- 4- Participan todas aquellas personas que activen diariamente el código impreso en la portada de La Teja de lunes 31 de mayo al viernes 25 de junio del 2010, y según horario establecido en la cláusula # 26, la promoción especial es por tiempo limitado.
EL PATROCINADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.
- 5- La promoción está dirigida únicamente a los consumidores del periódico **LA TEJA** en la forma que se indica más adelante.
- 6- La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. **La participación de los menores de edad no está autorizada.**
- 7- Para participar es necesario adquirir el periódico **LA TEJA**, **pero ADEMÁS guardar y mantener en custodia la PORTADA COMPLETA DEL PERIÓDICO, sin tachones, borrones, o recortes, porque cuando se le llame debe ratificar el código activado y de resultar ganador, deberá presentarla; además,** seguir los pasos que aquí se indican

CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR

- 8- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.

- 9- Para participar los interesados deberán adquirir el periódico **LA TEJA** durante los períodos estipulados en la cláusula tercera de este reglamento ya sea por medio de suscripción (entrega a domicilio) o por medio del pregón (vendedores).
- 10- Todos los días, del lunes 31 de mayo al viernes 25 de junio del 2010 el periódico **LA TEJA** tendrá impreso un número en la portada, en el extremo superior derecho. Este número es con el cual el comprador del periódico podrá participar en los sorteos diarios y en los sorteos de la presente promoción, cuya mecánica se detalla en la cláusula #3 del presente reglamento.
- 11- Los ejemplares de LA TEJA que no tengan impreso éste número de participación, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan las regalías o periódicos de cortesía, ni diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. El **PATROCINADOR** tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente los fascículos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para reclamar el premio.
- 12- Con el código que aparece impreso en la portada, el poseedor del periódico puede participar en el sorteo cuya mecánica es detallada en el presente reglamento.
- 13- El o la favorecida, debe conservar la portada **COMPLETA** del periódico que registró, pues de resultar ganador(a) en el sorteo, deberá presentarla ante EL PATROCINADOR para reclamar su premio. Bajo ninguna circunstancia, el patrocinador reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición de la portada completa en el que conste en forma legible el número de participación, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento.
- 14- **EL PATROCINADOR**, colocará claves o códigos de seguridad, de manera que para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el patrocinador cuenta en sus registros
- 15- En el caso de reposiciones, sea por cual fuere el motivo de reclamo, los periódicos se harán llegar a los suscriptores dentro de las posibilidades normales de la empresa pero no se garantiza que tenga el número de participación o que esté anulado.
- 16- En los casos de errores de impresión en los números de participación, el **PATROCINADOR** se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

17- **LA TEJA** cuenta con un excelente medio de impresión de los números de participación, no obstante, debido a errores que pueda cometer la máquina, los periódicos que salgan sin su número de participación impreso, no podrán participar por razones obvias. Los clientes deberán asegurarse de que este número esté impreso, en caso contrario deberán comunicarse al teléfono 2247-6161 y en horas de atención al público de lunes a viernes de 9 a.m. a 11 a.m. ó de 2 p.m. a 5 p.m, o los sábados de 8 a.m. a 1 p.m.

MECÁNICA

18- Para participar, el lector debe adquirir el periódico LA TEJA durante los períodos establecidos en la cláusula cuarta del presente reglamento. Posteriormente debe activar el código de la portada del periódico llamando al teléfono 2247-6060.

19- En este teléfono una grabación le indicará que primero conteste la trivía y si acierta, le solicitará el código, su número de cédula y su teléfono.

20- Solamente se permitirá registrar un código por llamada.

21- El sistema permitirá que se registre un mismo código más de una vez, hasta un máximo de tres veces, pero la entrega del premio se le dará **únicamente** a aquella persona que tenga en su poder la portada completa con el número de código ganador.

22- El sorteo será electrónico a partir de la base de datos que se genere, con las acciones que correspondan a cada participante. Las acciones generadas por el sistema, serán mezclas suficientemente en forma digital mediante funciones "random". De entre el total de códigos activados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al código favorecido de la promoción. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- **Sorteo de la Primer Motocicleta:** viernes 04 de junio, con los códigos acumulados del 31 de mayo al 4 de junio del 2010
- **Sorteo de la Segunda Motocicleta:** viernes 11 de junio, con los códigos acumulados del 5 al 11 de junio del 2010
- **Sorteo de la Tercera Motocicleta:** viernes 18 de junio, con los códigos acumulados del 12 al 18 de junio del 2010
- **Sorteo de la Cuarta Motocicleta:** viernes 25 de junio, con los códigos acumulados del 19 al 25 de junio del 2010

23- Los clientes deberán utilizar los medios y conocimientos propios para buscar y dar respuesta a la trivía.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

- 24- Teniendo la respuesta, deben llamar al número 2247-6060 y tratar de acertar la pregunta.
- 25- Las personas que participaron por medio de llamadas al número 2247-6060, quedarán registradas automáticamente en la Base de Datos del patrocinador, con su número de cédula de identidad y su número de teléfono.
- 26- Para los efectos de esta promoción, del lunes 31 de mayo al viernes 25 de junio del 2010, el día inicia a las 22:00.00 horas del día previo a que corresponde la edición y finaliza a las 17:00.00 horas del día de la edición. Las llamadas se registrarán entre ese rango. De las 17:00.00 a las 21:59.59 horas no se reciben activaciones. Para los sábados, el día inicia a las 22:00.00 horas del día previo a que corresponde la edición y finaliza a las 15:30.00 horas del día de la edición. Las llamadas se registrarán entre ese rango. De las 15:31.00 a las 21:59.59 horas no se reciben activaciones
- 27- Su documento de identidad debe coincidir con su equivalente activado.
- 28- En el sistema de activación de llamadas se establecen las guías o pasos a seguir hasta la activación final de cada dato que se solicita.
- 29- La llamada no es gratuita, el cargo por cada llamada será el mismo de una llamada de un teléfono a otro teléfono fijo determinado por el ICE, cargados al teléfono desde el cual será realizada la llamada.
- 30- El costo de la llamada lo asume el propietario de la línea telefónica y no se podrá exigir reembolso ni devolución de dinero.
- 31- Todo propietario de un teléfono, es responsable por el uso del mismo, por lo que el Patrocinador no será responsable por el hecho de que terceras personas lo utilicen para realizar estas llamadas, igualmente no responderá por la utilización por parte de familiares, empleados, subalternos, ni por persona alguna que tenga acceso al aparato, o al código del periódico sin su consentimiento. Tampoco será responsable por errores cometidos a la hora de hacer las llamadas en la digitación del código, la cédula, el teléfono o la respuesta a la trivía.

PREMIO Y DESCRIPCIÓN

- 32-La presente promoción obsequiará cuatro **MOTOS**, cada una de ellas incluye **gastos de inscripción** y cuenta con las siguientes especificaciones los siguientes premios el siguiente premio:

Genesis HJ125-7A

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

Motor	
Tipo	4 tiempos, monocilíndrico
Cilindrada	124 c.c.
Potencia Máxima	7,6 kw a 8500 rpm
Diámetro por carrera	56,5 x 49,5mm
Relación de compresión	9.0:1
Arranque	Eléctrico y pedal
Capacidad del tanque	12 litros
Transmisión	5 Velocidades
Suspensiones y Frenos	
Suspensión delantera	Horquilla telescópica
Suspensión trasera	Brazo oscilante
Freno delantero	Disco
Freno trasero	Tambor
Altura del asiento	780 mm
Peso en seco	110 kg
Llantas	
Llanta delantera	1,6 - 18
Llanta Trasera	1,85 - 18

Las motocicletas serán entregadas únicamente al ganador o ganadora de acuerdo a los datos registrados en el sistema electrónico del sorteo y que además cumpla también con la presentación de la portada completa del periódico, el día que se estipula en la cláusula #38 y #39 del presente reglamento.

- 33-El premio no podrá ser donado, vendido o cedido, ni en ninguna forma traspasado a persona alguna y solamente podrá ser aprovechado por el favorecido. Si el PATROCINADOR por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó mal sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el patrocinador, y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior al sorteo.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

- 34-De igual manera, si el PATROCINADOR a la hora se hacer el sorteo tiene inconvenientes con el teléfono activado, porque no responda, esté desconectado u ocupado o la persona que activó su cédula de identidad no pueda ser localizada, después de tres intentos, escogerá otro ganador, con el cual se repetirá el mismo procedimiento, hasta que el participante pueda ser contactado o algún familiar que conozca sus datos personales y tenga a mano del código activado con lo cual se le declarará el ganador de ese sorteo.
- 35-Más adelante en el capítulo de **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y LIMITACIONES**, se advierten de las situaciones a las cuáles está sujeto el premio.

SORTEO, CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN

- 36-El favorecido(a) será declarado ganador o ganadora, en el momento en que acepte el premio con todas sus condiciones y limitaciones, las cuales se indican en este reglamento y las que los premios tengan en virtud del proveedor, y siempre y cuando firmen el documento de aceptación del premio.
- 37-El patrocinador se compromete a entregar el premio en las condiciones en que se han ofrecido en el presente reglamento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de mejoría o cambios de ningún tipo.

RECLAMO Y RETIRO DE PREMIOS

- 38-Para constar que fue el ganador(a) del premio, deberá presentarse 2 días hábiles después de realizado el sorteo y debidamente identificado, con la portada completa en la sucursal del Grupo Nación más cerca de su lugar de residencia, para así hacer constar que fue el ganador(a) y coordinar qué día y a qué hora procederá a retirar la moto según se indica en la próxima cláusula.
- 39-Para la entrega del premio, el (la) ganador (a) deberá aportar sus datos personales para la formalización y firmar el acta de entrega respectiva del premio, a la vez se le tomará una fotografía para el reportaje que saldrá en el periódico La Teja, para hacer constar que fue entregado el premio, el día y hora será notificado por un personero de Grupo Nación a cada uno de los ganadores.
- 40-Cada premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad o documento de identificación válido y al día, así como la portada del periódico ganador LA TEJA, en buenas condiciones tal y como fue estipulado en el presente reglamento.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 41- La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del **GRUPO NACIÓN GN, S.A.**
- 42- Este premio cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el favorecido, para poder ser declarado como ganador.
- 43-En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **“Sujeto a restricciones. Ver reglamento publicado www.lateja.co.cr** , en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y el premio, está sujeto a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o en cualquiera de sus adiciones o aclaraciones.
- 44-La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- 45- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores, y de suceder alguna de estas circunstancias, del hecho se dejará constancia en el Acta Notarial que el día del sorteo se levante a dichos efectos o si el hecho ocurre o se conoce posteriormente, en acta independiente.
- 46- Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los puntos anteriores, serán las que de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.
- 47- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República.
- 48- El simple acto de reclamar un premio tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la participante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y de participación, a las cuáles se han adherido.
- 49-Si se demuestra que una persona recibió el premio por medio de engaño, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. De igual manera, EL PATROCINADOR en este caso dispondrá del premio como crea más conveniente para sus intereses.

OTROS EXTREMOS

- 50-El patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SUPER LLAMADA GANADORA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN S.A.
PROMOCION ESPECIAL DIA DEL PADRE
MI TATA EN MOTO 2010

- 51- Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- 52- El o la favorecido (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- 53- El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora.
- 54- El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento será publicada en www.lateja.co.cr y rige a partir de la fecha de publicación.
- 55- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resultó favorecida autorizará a que sus nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades durante y posteriores a la promoción, como entrega y recibo de del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción; esto es requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.
- 56- No podrán concursar los empleados del patrocinador, tampoco el personal de su agencia de publicidad, funcionarios externos, ni proveedores involucrados en la promoción.
- 57- Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-6161 de Servicio al cliente en horas y días hábiles y con un horario de lunes a viernes de 9 a.m. a 11 a.m. ó de 2 p.m. a 5 p.m, o los sábados de 8 a.m. a 1 p.m.